



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora presentó escrito que descorre traslado de las excepciones propuestas. Sírvasse proveer.

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2023 00 313 00			
EJECUTANTE	Antonio Álvaro Mejía Giralba	DOC. INDENT	79.142.868
EJECUTADO	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago por los valores reconocidos en un trámite ordinario.		

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con el escrito presentado por la parte actora a estas, debe darse impartirse el trámite señalado en el Art. 443 del C.G.P. En consecuencia, se resuelve:

ÚNICO: FIJAR FECHA para que tenga lugar la audiencia establecida en el Art. 372 y 373 del C.G.P, para el día **VIERNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DOCE DEL MEDIO DÍA (12:00) M.** Diligencia a la cual, las partes podrán acceder ingresando al siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 24 DE ABRIL DE 2024
Por ESTADO N.º 024 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0a2fab211ca8e7fbbdff9d5297efc3703d5760f7c45fce8ccca583d0024c5**
Documento generado en 25/04/2024 06:54:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>